CMA-DO-SRN-099-2021

**MANIFESTACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -**
Calle 25G # 73B-90
Bogotá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. Concurso de Méritos Abierto No.CMA-DO-SRN-099-2021, en adelante el "Proceso de contratación"

**OBJETO:** INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO TRAMO TENERIFE-PEDRAZA-SALAMINA-SITIONUEVO, VIAS 2701 Y 2702, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Estimados señores,

Por medio de este documento nosotros **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**, en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se nos adjudique será de origen 100% nacional.
Así mismo, manifiesto que la empresa que represento tiene constitución en Colombia, como consta en el certificado de existencia adjunto con nuestra oferta.

Cordialmente,

| | |
|---|---|
| Nombre del proponente | **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS** |
| Nombre del representante legal | Ángela María Dávila Morales |
| C. C. No. | 42.160.437 de Pereira |
| Dirección | Calle 148 # 7g - 42 |
| Correo electrónico | propuestas@ingecon.com.co |
| Ciudad | Bogotá D.C. |



**ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES**
CC. 42.160.437 de Pereira
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
Nit: 810.002.747-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 01092593
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 148 # 7 G - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ingecon.com.co
Teléfono comercial 1: 4672384
Teléfono comercial 2: 4672385
Teléfono comercial 3: 3188017397

Dirección para notificación judicial: Calle 148 # 7 G - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ingecon.com.co
Teléfono para notificación 1: 4672384
Teléfono para notificación 2: 4672385
Teléfono para notificación 3: 3188017397

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000669 del 11 de mayo de 1999 de Notaría 1 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 00779709 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001866 del 17 de abril de 2001 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 00779712 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA INGECON S A a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A.

Por Escritura Pública No. 669 de la Notaría 1 de Manizales, del 11 de mayo de 1999, inscrita el 31 de mayo de 2001 bajo el número 779709 del libro IX, en virtud de la escisión de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. A. INGECON S.A., con domicilio en Manizales, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia que se constituye.

Por Escritura Pública No. 3167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría Cuarenta y Siete de Bogotá D.C., inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 01250429 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde parcialmente sin liquidarse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MAB INGENIERIA DE VALOR LTDA. (beneficiaria).

Por Acta No. 36 del 3 de enero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011, con el No. 01451359 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 36 de Asamblea de Accionistas del 3 de enero de 2011, inscrita el 8 de febrero de 2011 bajo el número 01451359 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGENIERÍA Y CONSULTORIA INGECON S A S.

Por Acta No. 38 del 7 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 01607884 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S a I C I 2020 SAS.

Por Acta No. 41 del 24 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2012, con el No. 01663747 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de I C I 2020 SAS a INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto en ejercicio del comercio: 1) El ejercicio de las actividades económicas propias de la ingeniería y de la arquitectura y, en cuanto a la primera, en todas sus especialidades afines con la construcción, es decir, en el campo de la ingeniería civil, eléctrica; de consultoría (asesorías y estudios) y en la interventoría de todo tipo de obras y diseños, enfocando su actividad, especialmente, a la participación en todo género de licitaciones públicas y privadas que tengan como propósito el diseño y la construcción de obras civiles y las labores propias de la interventoría de construcción de obras y la interventoría de estudios y diseños, interventorías y gerencias en proyectos viales rurales y urbanos, mecánicos, eléctricos, mineros, ambientales, espacio público, obras hidrosanitarias y edificaciones, realización de interventoría a proyectos de: Tecnologías de la información y las comunicaciones y/o ingeniería y/o telecomunicaciones y/o

---

infraestructura productiva. 2) La organización de empresas de construcciones directamente o con la intervención de terceros, en asociación con ellos, o mediante consorcios o uniones temporales. Para el cumplimientos del objeto, la sociedad podrá especialmente, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el mismo, participar en todo género de contratos, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su domicilio, darlos en garantía a terceros por obligaciones de la sociedad; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles; explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Parágrafo primero: De conformidad con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse; podrá igualmente, formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que tenga interés directo la compañía.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

Capital:

** Capital Autorizado **
Valor : $1,500,000,000.00
No. de Acciones : 1,500,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $573,573,000.00
No. de Acciones : 573,563.00
Valor Nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $573,573,000.00
No. de Acciones : 573,563.00
Valor Nominal : $1,000.00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, y un (1) suplente del gerente, que actuará en sus faltas o ausencias absolutas o temporales. El gerente y el suplente del gerente (en adelante los representantes legales) tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. II. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea y accionista y de la Junta Directiva. III. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, conforme a lo establecido en el parágrafo de este artículo. IV. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. V. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o accionistas. VI. Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. VII. Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la junta directiva, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. VIII. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. IX. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. X. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Y XI. Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: La facultad del representante legal para celebrar actos y contratos se regirá por las siguientes limitaciones de contratación: I. La celebración de actos o contratos que impliquen para la sociedad el pago, enajenación, transferencia, endeudamiento por un valor superior a trescientos millones de pesos ($300.000.000) o en general disposición a cualquier título de activos de la misma por el valor mencionado, requerirá de autorización por parte de la Junta Directiva. Se excluye la anterior limitación para la formalización de ofertas y contratos con entidades públicas como para formalizar acuerdos de consorcio o unión temporal requeridos para participar en alguna licitación o invitación a contratar con el estado, casos en los cuales con independencia de la cuantía el representante legal no requerirá pedir autorización alguna. II. El otorgamiento de cualquier caución avales y en general cualquier tipo de garantía sobre activos compañía, para garantizar obligaciones propias o de terceros requerirá la autorización de la junta directiva. III. La celebración de actos o contratos que

impliquen la enajenación o disposición a cualquier título de activos fijos de la compañía requerirá en todos los casos autorización por parte de la Junta Directiva.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 45 del 9 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2017 con el No. 02197784 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Angela Maria Davila Morales | C.C. No. 000000042160437 |

Mediante Acta No. 53 del 1 de noviembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551762 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Sandra Cardenas Parra | C.C. No. 000000052831236 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Angela Maria Davila Morales | C.C. No. 000000042160437 |
| Segundo Renglon | Erasmo Prada Quintero | C.C. No. 000000011380665 |
| Tercer Renglon | Ingrid Patricia Torres Beltran | C.C. No. 000001015414763 |
| Cuarto Renglon | Sandra Cardenas Parra | C.C. No. 000000052831236 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | William Alexander Ortiz Montoya | C.C. No. 000001032372752 |
| Segundo Renglon | Margarita Maria Casas Rodriguez | C.C. No. 000000052991064 |
| Tercer Renglon | Isabel Cristina Monroy Martinez | C.C. No. 000001026265081 |
| Cuarto Renglon | Andres Eduardo Mendoza Cardenas | C.C. No. 000001007027744 |

Mediante Acta No. 56 del 5 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020 con el No. 02605638 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Angela Maria Davila Morales | C.C. No. 000000042160437 |
| Cuarto Renglon | Sandra Cardenas Parra | C.C. No. 000000052831236 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | William Alexander Ortiz Montoya | C.C. No. 000001032372752 |
| Segundo Renglon | Margarita Maria Casas Rodriguez | C.C. No. 000000052991064 |
| Tercer Renglon | Isabel Cristina Monroy Martinez | C.C. No. 000001026265081 |
| Cuarto Renglon | Andres Eduardo Mendoza Cardenas | C.C. No. 000001007027744 |

---

Mediante Acta No. 57 del 18 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02652082 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | Erasmo Prada Quintero | C.C. No. 000000011380665 |
| Tercer Renglon | Ingrid Patricia Torres Beltran | C.C. No. 000001015414763 |

## REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 41 del 24 de julio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2012 con el No. 01663769 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Jorge Horacio Daza Ayala | C.C. No. 000000079101421 |

Mediante Acta No. 45 del 26 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 01933364 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Jorge Alfonso Restrepo Arango | C.C. No. 000000079312145 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0001007 del 15 de julio de 1999 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas) | 00779710 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX |

| | |
|---|---|
| E. P. No. 0005884 del 31 de octubre de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. | 00779711 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001866 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. | 00779712 del 31 de mayo de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001630 del 24 de agosto de 2001 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 00796767 del 3 de octubre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0000227 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. | 01083121 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0003167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 01250429 del 20 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 8188 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 01268964 del 19 de enero de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 1088 del 10 de junio de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. | 01324367 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 1768 del 26 de agosto de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. | 01324369 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX |
| Acta No. 36 del 3 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01451359 del 8 de febrero de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 37 del 14 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01477071 del 9 de mayo de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 38 del 7 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01607884 del 16 de febrero de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 41 del 24 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01663747 del 5 de septiembre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 55 del 29 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02501913 del 2 de septiembre de 2019 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7020

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.387.891.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:34:59**
Recibo No. AB21161310
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161310B0BFF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

